

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 594 /

25 ENE. 2019

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 21.01.2019, presentada por Doña TERESA DEL CARMEN CAIPILLAN CAIPILLAN, con domicilio en Pasaje 9 Islas s/n., San Rafael, de la ciudad de Calbuco, f

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 15 de fecha 17.01.2019.

DECRETO:

OTORGASE a Doña TERESA DEL CARMEN CAIPILLAN CAIPILLAN, la Patente Comercial de PERFUMERIA, ARTICULOS DE BELLEZA y BAZAR, que funcionará en FEDERICO ERRAZURIZ N° 391, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477203; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMU/SEMUA/RP/epg.  
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓